

DISPONE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA EJECUTORIADA RECAIDA EN LOS AUTOS ROL N° C-3102-2016, CARATULADOS "SERVIU REGION DEL BIO-BIO CON SANCHEZ", SEGUIDOS ANTE EL SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE CONCEPCION", SOBRE PRECARIO.

SANTIAGO, 10 MAY 2017

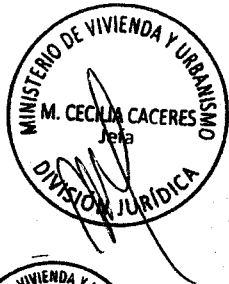
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
5903

RESOLUCION EXENTA N° _____ /

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 69 de la ley N° 16.742, reemplazado por el artículo 186 de la Ley N° 16.840, reproducido por el artículo 65 del D.S. N° 355, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el número 2.7. de la parte II del artículo 1° del D.S. N° 153, (V. y U.), de 1983, sustituido por la letra f) del artículo único del D.S. N° 91, (V. y U.), de 1994; la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre de 2008, especialmente lo dispuesto en la letra a) de su numeral 8.6 que dispone que quedarán exentos del trámite de toma de razón los decretos y resoluciones provenientes del cumplimiento de sentencias; y, la copia autorizada de la sentencia ejecutoriada, recaída en los autos Rol N° C-3102-2016, caratulados "SERVIU REGION DEL BIO-BIO con SANCHEZ", seguidos ante el Segundo Juzgado Civil de Concepción, dicto la siguiente

RESOLUCION :

1°.- El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Bío-Bío, pagará a doña Teresa Sánchez Hernández, , conforme a la sentencia ejecutoriada, cuya copia autorizada se acompaña, la suma de \$5.662.643.- (cinco millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y tres pesos), como valor de las mejoras acreditadas en el juicio de comodato precario rol N° C-3102-2016, caratulado "SERVIU REGION DEL BIO-BIO con SANCHEZ", depositando dicha suma en la cuenta corriente del Segundo Juzgado Civil de Concepción.



2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Subtítulo 26 Item 02 "Compensaciones por daños a Terceros y/o a la Propiedad" del presupuesto del SERVIU Región del Bío-Bío, vigente para el año 2017.

Anótese y notifíquese.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



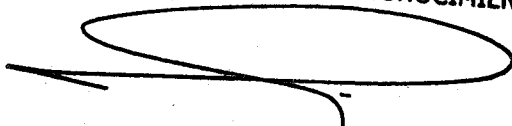
IVAN LEONHARDT CARDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MCCN/AMZA
MCCN/AMZA

TRANSCRIPCIONES:

SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE CONCEPCION
SUBSECRETARIA
CONTRALORIA INTERNA MINVU
AUDITORIA INTERNA MINVU
DIVISION DE FINANZAS
DIVISION JURIDICA
SERVIU REGION DEL BÍO-BÍO
DEPTO. JURIDICO SERVIU REGION DEL BÍO-BÍO
SIAC
LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/g
OFICINA DE PARTES.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


PABLO ZAMBRANO TORQUERA
INGENIERO DE EJECUCIÓN
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

